



Asamblea General

Distr. general
1° de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 68 a) y b) y 112 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: Junta Consultiva en Asuntos de Desarme; Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2003

Nota del Secretario General

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) (véase el párrafo 3 del artículo VIII del anexo de la resolución 39/148 H de la Asamblea General), por la presente se transmite a la Asamblea General, para su aprobación, la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR de que se conceda al Instituto, para el año 2003, una subvención de 227.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Asamblea General aprobó el crédito correspondiente para financiar la subvención en la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.



1. En su 39º período de sesiones, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), aprobó, para presentarlo a la Asamblea General, el programa de trabajo y las necesidades de recursos estimadas del Instituto para 2003 (véase A/57/335). Este informe, en el que se recogen las estimaciones actualizadas que el Instituto ha proporcionado desde entonces a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se presenta a la Asamblea en el contexto de su examen de una subvención de 227.600 dólares para 2003 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. En el informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva (ibíd.) se señala que la Junta expresó la esperanza de que se mantuviera el nivel de apoyo al UNIDIR y reiteró su firme respaldo a un incremento en el valor real de la subvención al UNIDIR.

3. En la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003 (A/56/6/Add.2, cap. II, secc. 4), se consigna un crédito de 447.100 dólares, que representa la subvención de las Naciones Unidas al UNIDIR para el bienio 2002-2003. Independientemente de la inclusión del crédito necesario en el proyecto de presupuesto por programas, se presenta a la Asamblea General una solicitud oficial de que se conceda una subvención de 227.600 dólares para el año 2003, de conformidad con la práctica habitual.

4. En la sección IV de la resolución 44/201 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1989, titulada “Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario”, se pide al Secretario General que informe anualmente a la Asamblea sobre la situación del Instituto. En ese contexto, cabe señalar que la situación financiera del Instituto es la siguiente:

a) A comienzos de 2002 los fondos disponibles ascendían a 1.011.400 dólares. Esa cifra incluye la suma de 124.500 dólares necesaria como reserva en efectivo para gastos de funcionamiento para 2002;

b) Se estima en 1.625.700 dólares el total de ingresos correspondientes a 2002 que proceden de las fuentes siguientes: contribuciones voluntarias y donaciones públicas (1.345.200 dólares), ingresos por concepto de intereses (60.000 dólares), la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (219.500 dólares) e ingresos diversos (1.000 dólares). También se estima que aproximadamente el 58,6% del total de contribuciones voluntarias y donaciones públicas se destinará a proyectos especiales y el 41,4% a otros fines, incluso para sufragar gastos de administración. En los anexos I y II se proporcionan los detalles de las estimaciones de las contribuciones voluntarias revisadas para 2002 y 2003, respectivamente;

c) Las estimaciones totales de gastos revisadas para 2002 ascienden a 1.364.200 dólares e incluyen un crédito de 54.500 dólares para gastos de apoyo a los programas. Se estima que las necesidades para 2003 ascenderán a 1.156.200 dólares, incluido un crédito de 44.200 dólares para gastos de apoyo a los programas. En el anexo III se desglosan las estimaciones de gastos revisadas para 2002 y las estimaciones de las necesidades de recursos correspondientes a 2003;

d) Los fondos disponibles a principios de 2003 se estiman en 1.272.900 dólares, incluida una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento de 171.700 dólares.

5. Si la Asamblea General decide aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR, no se necesitarían créditos adicionales en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

Anexo I

**Instituto de las Naciones Unidas de Investigación
sobre el Desarme: ingresos revisados procedentes
de contribuciones voluntarias, 2002**

(En dólares EE.UU.)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i>
A. Contribuciones de gobiernos	
Francia	300 000
Grecia	7 600
India	10 000
Israel	10 000
Japón	606 100 ^a
Luxemburgo	2 300
Nueva Zelandia	4 100 ^b
Noruega	76 200
República de Corea	15 000
Suiza	38 900
Subtotal	1 070 200
B. Donaciones públicas	
Fundación Ford (Estados Unidos de América)	215 000
Friedrich-Ebert-Stiftung (Alemania)	10 000
Institute for Global Conflict and Cooperation (Estados Unidos de América)	50 000
Subtotal	275 000
Total	1 345 200

^a Recoge una contribución que ha de destinarse al proyecto titulado “Experiencia adquirida de los programas de recolección de armas” en el transcurso de 2002, 2003 y 2004.

^b Se refiere a una contribución para 2001 que se había acreditado erróneamente en la cuenta de otra institución. Se han adoptado medidas para corregir este error y asentar esa suma en las cuentas del UNIDIR correspondientes a 2002.

Anexo II

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme: estimaciones de ingresos procedentes de contribuciones voluntarias, 2003

(En dólares EE.UU.)

<i>Donante</i>	<i>Monto</i> ^a
Contribuciones de gobiernos	
Francia	300 000
Grecia	7 600
India	10 000
Israel	10 000
Luxemburgo	2 300
Noruega	75 000
República de Corea	15 000
Suiza	40 000
Total	459 900

^a Estas cifras tal vez se revisen al alza cuando se reciba nueva confirmación de propuestas de contribuciones.

Anexo III

Necesidades de recursos estimadas, 2002 y 2003

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Necesidades de recursos</i>	<i>(1)</i> 2002	<i>(2)</i> 2003	<i>(2 - 1)</i> <i>Aumento/ (disminución)</i>
A. Gastos directos de los programas y gastos de administración			
Honorarios y gastos de viajes de consultores	52,3	60,0	7,7
Grupos especiales de expertos	71,9	30,0	(41,9)
Sueldos y gastos conexos de personal	453,4	460,8	7,4
Contratos de servicios personales	492,2	424,7	(67,5)
Personal temporario para reuniones	3,0	–	(3,0)
Viajes oficiales de funcionarios	90,0	90,0	–
Formación especializada de otro tipo	8,0	5,0	(3,0)
Otros trabajos de imprenta por contrata	3,0	3,0	–
Alquiler de salas de conferencias	4,0	4,0	–
Alquiler de equipo de servicios de conferencias	2,0	2,0	–
Alquiler de equipo de oficina	2,0	2,0	–
Atenciones sociales	6,0	5,0	(1,0)
Conservación de equipo de automatización de oficinas	5,0	5,0	–
Papel para la reproducción interna	9,0	9,0	–
Libros para la biblioteca	1,0	1,0	–
Suscripciones y pedidos permanentes	2,0	2,0	–
Suministros de elaboración de datos	1,0	1,0	–
Gastos bancarios	1,0	1,0	–
Adquisición de equipo de oficina	15,0	5,0	(10,0)
Otros servicios diversos	1,5	1,5	–
Programa de becas (subsidios)	82,7	–	(82,7)
Programa de becas (viajes)	3,7	–	(3,7)
Subtotal	1 309,7	1 112,0	(197,7)
B. Gastos de apoyo a los programas			
(5% del total de A menos la subvención de las Naciones Unidas)	54,5	44,2	(10,3)
Total de gastos (A + B)	1 364,2	1 156,2	(208,0)
C. Reserva en efectivo para gastos de funcionamiento			
(el 15% como mínimo del total de A menos la subvención de las Naciones Unidas)	171,7	139,3	(32,4)
Total (A + B + C)	1 535,9	1 295,5	(240,4)